



RESOLUCION R-N° 1892-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 OCT 2024

Expte. N° 119/2024 - SBU - UNSa

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Contratación Directa por Urgencia N° 22/2024 para la adquisición de productos cárnicos para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento se realizó para la compra de carne vacuna para la elaboración de "Cenas" en el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la citada Secretaría.

QUE en estas actuaciones se adjunta el "Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares", donde están contemplados los cambios en el índice inflacionario mes a mes y el ajuste de los precios de los productos de carne vacuna.

QUE se han invitado a participar de la presente contratación a catorce (14) firmas del medio, según consta en la nómina elaborada y firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE se adjunta el Acta de Apertura con la oferta presentada por una (1) sola firma del medio.

QUE obra el informe de preadjudicación de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, en el cual sugiere la adquisición de los ítems 1 al 5 a la firma ALBERTO SRUR (MARC CHAGALL), por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$ 7.104.400,00), por reunir con las exigencias normativas y ser la oferta más conveniente. Asimismo, aconseja se declare fracasada la adquisición de los ítems 6 y 7 por razones presupuestarias.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.640 mediante el cual expresa que no hay objeción legal que formular al proyecto de adjudicación de la presente licitación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Resolución CS N° 330/23, Resolución CS N° 149/24 y concordantes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 119/2024 - SBU - UNSa

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 22/2024 a la firma ALBERTO SRUR (MARC CHAGALL), CUIT N° 20-14489490-2, con domicilio en la Florida N° 11 de la Ciudad de Salta Capital, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$ 7.104.400,00), para la provisión de los ítems 1 al 5 del Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondientes a la carne vacuna para la elaboración de "Cenas" para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la provisión los ítems 6 y 7 de la Contratación Directa por Urgencia N° 22/2024, por razones presupuestarias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$ 7.104.400,00), en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1892-2024